



08/2010

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D^a María Estrella Tomé Rico.
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a trece de septiembre del año dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación los Sres. Concejales D. José Baena Avila, D. Manuel Palomas Jurado y D^a Francisca Bellido Pérez

Siendo las nueve horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- (29/07/2010).-

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29/07/2010

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez, solicita que conste que en el punto Segundo del Orden del Día solicitó informe jurídico en el sentido de si la admisión de las



alegaciones al Plan Parcial del Sector URP-4 del PGOU de Torrox suponían el rechazo a la aprobación del referido plan y su no admisión llevaba implícito la aprobación definitiva del plan.

El Sr. Secretario contesta que efectivamente así se planteó la votación, porque efectivamente la cuestión es como ha manifestado el Sr. Portavoz.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 7 votos a favor, de los grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 7 abstenciones, que corresponden al Grupo Socialista y a la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda aprobar la referida acta.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN CUANTÍA GARANTIA EN APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGOS

En este punto interviene el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, D. Alfonso Márquez para dar cuenta de la propuesta para elevar el límite exento de la obligación de aportar garantías en las solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento hasta 18.000 €, que anteriormente estaba fijado en 6.000 €, como consecuencia de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda 1030/2009, de 23 de abril, y por aplicación analógica de la misma, que eleva la posibilidad de exención hasta el límite antes expuesto.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad fijar en 18.000 € el límite para exención de la obligación de presentar garantía para las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pagos.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En este punto el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, D. Alfonso Márquez, pide que el asunto quede sobre la mesa, como consecuencia de recurso interpuesto por un grupo político en relación con los presupuestos, al entender que dicha reclamación o recurso debe ser informada y atendida.

A la vista de la petición anterior, por la Sra. Alcaldesa el asunto es dejado sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las nueve y veinte horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**